



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-1232/02/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/0886

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2021

SAUL ANCHONDO CHACON EJIDO PROVIDENCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/138 de fecha 01 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO PROVIDENCIA, Carichí, P-08-012-PRO-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.000 Metros cúbicos rollo | 4 | 1 | 4 | 23899901 | 23899904 |
| EJIDO PROVIDENCIA, Carichí, P-08-012-PRO-001/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 84.000 Metros cúbicos rollo | 8 | 1 | 8 | 23899905 | 23899912 |
| EJIDO PROVIDENCIA, Carichí, P-08-012-PRO-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 301.000 Metros cúbicos | 30 | 1 | 30 | 23899913 | 23899942 |
| EJIDO PROVIDENCIA, Carichí, P-08-012-PRO-001/18, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 5.390 Metros cúbicos rollo | 1 | 1 | 1 | 23899943 | 23899943 |

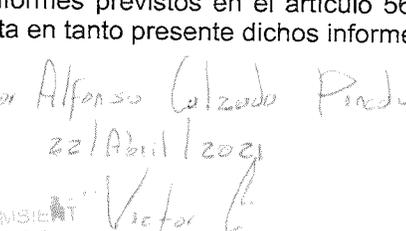
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE


 Victor Alfonso Calzado Pineda
 22/Abril/2021

 Victor

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

